

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 95/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno José Andrés VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2010 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Economía de la Empresa, sin tener regularizada su correlativa Comercialización, y de Ingeniería de Calidad, sin regularizar Procesos Industriales y Legislación y sin tener aprobada su



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

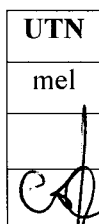
correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno José Andrés VEGA, Legajo N° 1229, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Sistemas y Métodos Administrativos y Análisis de Estados Contables, sin regularizar la correlativa Informática II y sin aprobar Investigación Operativa.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Control de Gestión, sin regularizar sus correlativas Planificación y Control de la Producción y Organización Industrial III, y sin tener aprobada Investigación Operativa, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1759/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior